

INFORME COMPLEMENTARIO DE VALORACIÓN A LAS CONSIDERACIONES FORMULADAS EN EL TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN EN ANDALUCÍA Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA DENUNCIANTE

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se emitió por esta Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia informe de valoración de las observaciones formuladas en el trámite de audiencia e información pública al Anteproyecto de Ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de la Viceconsejería de 1/2013, de 12 de julio, sobre elaboración de disposiciones de carácter general.

No obstante lo anterior, ha sido recibida documentación posterior a la referida fecha de emisión, razón por la cual se estima procedente complementar el informe de valoración con las siguientes consideraciones:

- En relación con la remisión del borrador de Anteproyecto de Ley a la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA), la confirmación de que el texto fue recibido por la asociación así como la indicación de que no se realizan observaciones al mismo es recibido mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2020.
- En relación con la remisión del borrador de Anteproyecto de Ley al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, en el informe de valoración se indica que mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre se confirma la recepción del borrador. No obstante, es con fecha 3 de enero de 2020 cuando se recibe la certificación de que el anteproyecto ha sido revisado y que el Consejo no realiza observaciones al contenido del mismo.
- En relación con la remisión del borrador de Anteproyecto de Ley a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, con fecha 27 de diciembre de 2019 se recibe correo electrónico en el que se aclara que se aclara que para formular la respuesta remitida el 25 de octubre de 2019 habían sido consultadas sus entidades instrumentales.
- En relación con la remisión del borrador de Anteproyecto de Ley, se indica en el informe de valoración que no habían sido recibidas alegaciones. Con fecha de entrada 18 de mayo de 2020 (si bien con fecha de salida 21 de marzo de 2020) se recibe comunicación por el Defensor del Pueblo en la que se agradece el envío del Anteproyecto de Ley si bien se indica que constituye una norma interna práctica habitual no participar en la fase de elaboración y preparación de los anteproyectos de ley, por cuanto pueden ser susceptibles de supervisión por esa Institución al hilo de la tramitación de quejas promovidas por los ciudadanos.

Sevilla, a 18 de mayo de 2020

EL COORDINADOR DE LA LA SECRETARIA GENERAL DE REGENERACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Nº 1 LA SECRETARIA GENERAL

Edo.: Nuria Gómez Álvarez

Francisco S. Palma Martínez

